PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01927 *DE* 27 JUN. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas mediante el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1027 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20162210046605** del 20 de diciembre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 208507**, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, ubicado en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – Dirección Regional Quindío.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, se nombró en período de prueba a **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.467 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – Dirección Regional Quindío.

Que teniendo en cuenta que el señor **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.467, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en periodo de prueba y copia de la Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, por medio de la cual fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 ubicado en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – Dirección Regional Quindío.

Que mediante comunicado de fecha 6 de febrero de 2017, el señor ERWIN FABIAN ALVAREZ **ROJAS**, manifestó la aceptación del nombramiento y solicitó prorroga de Ochenta (80) días hábiles para tomar posesión del cargo, respectivamente, la cual le fue concedida por dicho término, indicándole que el acto de posesión se llevaría a cabo el día 2 de junio de 2017.

Que mediante comunicado de fecha 19 de mayo de 2017, el señor **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS**, solicitó extender su prorroga por el termino de once (11) días hábiles para tomar posesión del cargo, respectivamente, la cual le fue concedida por un término de un (01) día hábil, indicándole que el acto de posesión se llevaría a cabo el día 5 de junio de 2017.

Que mediante comunicado de fecha 05 de junio de 2017, el señor **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS**, manifestó su imposibilidad de tomar posesión el día 5 de junio de 2017, (fecha programada), aduciendo compromisos laborales.

Que por su parte el numeral 1° del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, establece:

> *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*
>
> (Negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, al señor **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS**.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 01927 ***DE*** 27 JUN. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00087 del 13 de enero de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.467 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – Dirección Regional Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al (a la) señor (a) **ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá. D.C. 27 JUN. 2017

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS

Aprobó: Tania L.
Revisó: Edwar
Proyectó: Heid M. Escobar.